

PROCESO SELECTIVO: SIETE PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE

Prueba: Supuesto Práctico

CELEBRACIÓN SEGUNDO EJERCICIO OPOSICIÓN

Instrucciones:

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico, a elegir entre dos, que elaborará el tribunal y que versará sobre las funciones concretas del puesto de trabajo y el contenido del temario.

Calificación: La prueba se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos para superarla. Para su calificación, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada y precisa de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados y la calidad de la expresión escrita. Los ejercicios podrán ser leídos por el personal aspirante en lectura pública ante el Tribunal

Duración del Examen: 90 minutos

Por último, siga en todo momento las instrucciones del tribunal o personal colaborador del mismo y comience el ejercicio cuando se lo indiquen.

CASO PRÁCTICO Nº 1

A la vista del siguiente escrito formulado por un interesado, responda las preguntas que se le plantean:

AL AYUNTAMIENTO DE LEGANES

Doña Lourdes García Jurado, con DNI nº 48958683E, en nombre y representación de la mercantil MERKO SL, con NIF A84306257, ante este organismo comparezco y como mejor proceda en Derecho,

EXPONGO:

1º.- Con fecha 10/09/2024 cursé baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas, presentado ante la AEAT en fecha 09/10/2024.

A los efectos probatorios oportunos adjunto remito como **Documento nº 1** copia de la declaración de baja.

2º.- Que pese a lo anterior, me ha sido notificado el recibo de IAE correspondiente a 2025, que ha sido abonado en fecha 03/03/2025 por importe de 300 €. Se acompaña copia del justificante de pago como **Documento nº 2**.

En base a lo expuesto,

SUPLICO A ESTE ORGANISMO:

Que tenga por presentado este escrito y, en su virtud, proceda a la devolución del importe 300 € indebidamente ingresado en concepto del IAE del ejercicio 2025 como consecuencia del cese de la actividad.

Por ser Justicia que pido en Leganés, a 7 de octubre de 2025.



Fdo.: Lourdes García Jurado

PREGUNTAS:

1º.- La solicitud planteada debe formularse, presencial o electrónicamente. Razone su respuesta.

2º.- La solicitud tiene el contenido mínimo exigible de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Especificar cuál es el contenido mínimo y que dato y/o documento faltaría, en su caso.

3º.- Para el caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, cuál sería la manera de proceder de la administración ante una solicitud incompleta, indicándose en su caso, el acto administrativo a realizar y la manera debida de notificárselo al interesado.

4º.- Explica los distintos sistemas de firma, admitidos por las administraciones públicas de que dispone el interesado para presentar la solicitud.

5º.- Presentada la documentación por Registro de Entrada del Ayuntamiento, ¿qué contenido mínimo debe tener el justificante de presentación?

6º.- Si la administración notifica el día 7 de agosto de 2025, hasta que día dispone el interesado para presentar la documentación requerida, en atención al calendario siguiente. Razone su respuesta.

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Siendo festivos:

14: festivo local

15: festivo nacional

¿Cuáles serían los efectos de no atender el requerimiento por parte del ciudadano?

7º.- Una vez admitida a trámite la solicitud, de que plazo dispone la administración para resolver la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas si la norma reguladora no fija plazo máximo para resolver. Si la solicitud tiene entrada en el Registro el 8/10/2025, ¿hasta qué fecha dispone la administración para resolver?

8º.- Respecto del recurso de reposición, ante qué órgano se interpone, cuál es el plazo para su interposición y el plazo de que dispone la Administración para su resolución.

CASO PRÁCTICO Nº 2

El Ayuntamiento de Leganés quiere convocar siete plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo correspondiente a la oferta de empleo público 2020 por el sistema selectivo de concurso-oposición en turno libre y creación de bolsa de trabajo.

- 1) ¿Cuál es el órgano competente para aprobar las bases del proceso selectivo en un municipio de gran población como Leganés?

Aprobadas y publicadas las bases desean participar en el proceso selectivo, entre otros aspirantes:

- D. Julián, de 19 años, soltero, nacido en Don Benito, residente en Zarzaquemada, que habiendo finalizado sus estudios de Bachillerato no cree que vaya a estar en condiciones de obtener dicho Título antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Dña. Carmen, de 46 años, soltera, nacida en Tomelloso con Titulación de Ingeniera de Obras Públicas, residente en Leganés Norte y que actualmente es Concejala Delegada de Urbanismo en el Ayuntamiento de Parla con dedicación exclusiva.
- D. Antonio, de 44 años, casado, nacido en Mieres, con Titulación de Bachillerato, y que trabajó como auxiliar administrativo, funcionario interino del Ayuntamiento de Pinto durante 3 años y fue objeto de una sanción disciplinaria de seis meses de suspensión de empleo y sueldo.
- Dña. Xiomara, 42 años, nacida en Bogotá, residente en La Fortuna, con Titulación homologada en España equivalente a Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, casada con D. Eduardo, nacido en Milán, de nacionalidad italiana, residente en La Fortuna, cuyo primo, funcionario del Área de Contratación del mismo Ayuntamiento es Vocal del Tribunal de selección de este proceso selectivo.
- D. Bryan, 22 años, soltero, nacido en Cartagena de Indias, hijo de Dña. Xiomara, residente en La Fortuna, con Titulación de Bachillerato.
- D. Francisco, de 32 años, soltero, residente en Arroyo Culebro, con titulación de Grado en Trabajo Social, auxiliar administrativo, funcionario interino del Ayuntamiento de Fuenlabrada desde hace dos años y solicitante de Adopción Internacional de una niña de origen chino con discapacidad.

- 2) Indique y motive quienes cumplen y quienes no los requisitos de participación respecto de nacionalidad, capacidad funcional, edad, habilitación y titulación.
- 3) Indique contenido mínimo de la solicitud de participación en el proceso selectivo.
- 4) Dña. Xiomara, aspirante, casada con D. Eduardo, nacido en Milán, de nacionalidad italiana, residente en La Fortuna, cuyo primo, funcionario del Área de Contratación del mismo Ayuntamiento es Vocal del Tribunal de selección de este proceso selectivo. ¿Debe ser recusado? Motive su respuesta.

Finalizado el proceso de selección y publicado el listado de puntuaciones definitivas,

- 5) ¿cabe la presentación de algún recurso?, en su caso, detalle sus características.

Se procede al nombramiento y toma de posesión. Dña. Carmen solicita continuar su dedicación como Concejala Delegada de Urbanismo en el Ayuntamiento de Parla y D. Francisco dentro de cinco meses tiene previsto viajar a China para adoptar a su hija.

- 6) Indique en qué situación administrativa se encuentran Dña. Carmen y D. Francisco.
- 7) Indique qué permisos puede solicitar D. Francisco respecto de la adopción y sus características.
- 8) Indique qué obligaciones tienen los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

PLAZO DE ALEGACIONES:

Del 21 al 23 de octubre de 2025 (ambos incluidos)